Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 891/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 30/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTO DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA EL MSP y BS" ID Nº 371.296.-

Fecha : 23 de octubre de 2.019. M.E. Nº 144.596-143.896-144.253/19

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, en fecha 22 de octubre de 2019, se remiten a la Asesoría Jurídica y Técnica los antecedentes originales de la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 865/2019, de fecha 15 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, en el expediente no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por lo que la suscripción del contrato se encuentra supeditada a la previa obtención del mismo.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 18 de octubre de 2019, y de culminación en fecha 21 de octubre de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes Firmas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	PRODUCTO ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
CASA BOLLER S.A.	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	4	16.120.000	64.480.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	AFATINIB 40MG	1	19.404.000	19.404.000
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	ALENTUZUMAB 12MG	3	70.805.600	212.416.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)				296.300.800

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes doscientos noventa y seis millones, trescientos mil, ochocientos.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En base a lo expuesto y las documentaciones obrantes en el expediente, se colige que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar lo solicitado por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. PABLO LIZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.